RESOLUCIÓN I. M. Nº 5.549/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR AVELINO ACEVEDO DE LA FIRMA ORGANIZACIÓN TRICOLOR EL LOTE N° 1 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO Y LA EMPRESA AVENUE CELL EL LOTE N° 2 DEL MISMO LLAMADO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES.

Santa Rosa Misiones, 27 de Enero de 2011

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Útiles de Escritorio; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … "El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 y del Art. Nº 11 y

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64º y afines del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la ADQUISICIÓN UTILES DE ESCRITORIO DE SANTA ROSA MISIONES.

2) Adjuntamos el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 26 de Enero del corriente, que corresponde al mencionado llamado.-

3) Que, de acuerdo con el referido Acta de Apertura de Ofertas se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO		
		LOTE N° 1	LOTE N° 2	MONTO TOTAL
1	AVELINO ACEVEDO	6.729.000	NO COTIZA	6.729.000 (SEIS MILLONES, SETECIENTOS VEINTE YNUEVE MIL).
2	AVENUE	8.592.000	8.115.000	16.707.000 (DIEZ Y SEIS MILLONES, SETECIENTOS SIETE MIL GUARANIES).
3	DISCON SERVICIOS GENERALES	9.780.100	9.242.000	19.022.100 (DIEZ Y NUEVE MILLONES, VEINTE Y DOS MIL CIEN GUARANIES).
4	ZAFIRO REPRESENTACIONES	16.105.100	10.847.000	26.952.100 (VEINTE Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN).
5	SC S.R.L.	14.740.100	9.523.000	24.263.100 (VEINTE Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN GUARANIES).

4) Que, según el art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación exhaustiva de los documentos presentados por el Sr. Avelino Acevedo de la firma Organización Tricolor; cuya oferta resulta la más baja para el Lote Nº 1 del presente llamado, resultando cuanto sigue:

- La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

5) Que, pasamos a analizar la siguiente oferta más baja perteneciente a **Avenue Cell del** Sr. Francisco Rios, correspondiente al lote Nº 2 pudiendo verificar lo siguiente:

- La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado

6) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63º del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

1. Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

7) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas la empresa Organización Tricolor del Señor Avelino Acevedo y la empresa Avenue Cell del Sr. Francisco Rios cumplen con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8) Que, en dicha circunstancia resulta la más conveniente, la Ofertas presentadas por las Empresas Organización Tricolor del Señor Avelino Acevedo y Avenue Cell del Sr. Francisco Rios para la "**Adquisición de Útiles de Escritorio Lotes N° 1 y 2".**

9) Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación del Lote Nº 1 a la Empresa Organización Tricolor del Señor Avelino Acevedo por la suma de Gs. 6.729.000 (Seis millones, setecientos veinte y nueve mil guaranies) y del Lote Nº 2 a Avenue Cell del Sr. Francisco Rios por Gs 8.115.000 totalizando el monto de **Gs. 14.844.000 (Catorce millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil guaraníes). IVA incluido**

Salvo mejor parecer.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustin Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art.1°: Adjudicar al SEÑOR AVELINO ACEVEDO DE LA FIRMA ORGANIZACIÓN TRICOLOR EL LOTE Nº 1 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO Y LA EMPRESA AVENUE CELL EL LOTE Nº 2 DEL MISMO LLAMADO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES POR UN MONTO DE GS. 14.844.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL GUARANÍES).

Art.2°: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Laura M. Da Silva Duarte.
Secretaria Municipal

Abg. Arnaldo Agustin Valdez Noguera
Intendente Municipal